

INFORME MESA SECTORIAL DE SANIDAD. 28 DE JULIO 2009

ASISTENTES:

- Sindicatos:

**CC. OO.
UGT
CSIT-UP
FEMYTS
SATSE**

- Administración:

**ANA SANCHEZ. VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA
ARMANDO RESINO. DIRECTOR GENERAL DE RR. HH.
PALOMA URIARTE. SUBDIRECTORA DE RELACIONES LABORALES**

Como único punto de la orden del día a tratar en la convocatoria:

Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el procedimiento para el nombramiento del PERSONAL EMÉRITO en el Servicio Madrileño de Salud.

El día anterior se nos da traslado del borrador del Proyecto de Decreto (documento adjunto) para su estudio, comenzando la Mesa directamente con las intervenciones de las Organizaciones Sindicales presentes:

SATSE.

Plantea el suprimir en la página 7, Artículo 7 C) "... no ocupará plaza básica o puesto de plantilla...", quitando la palabra "básica", cuestión que a modo de propuesta admite la Administración.

Además plantea en la Disposición Transitoria Única, página 10, que pasa con los ya jubilados, ¿Cuál es el límite?, a lo que la Administración contesta que está claro lo que dice la Disposición Transitoria con el límite del 1% como así dice el Proyecto de Decreto, es decir que podrán optar a ello, aunque estén jubilados, si no han cumplido los 72 años, en el plazo de tres meses desde que entre en vigor el decreto, con el límite del mencionado 1% de los que hayan causado baja por jubilación en el año anterior de la solicitud, y por una sola vez.

FEMYTS

No están de acuerdo con que el desempeño de un cargo directivo sea un mérito, piden mayor definición, a lo que la Administración contesta que se están refiriendo a JEFATURAS DE SERVICIO, por la que se propone en el Artículo 4 e) modificar el texto especificando "...hasta Jefe de Servicio...".

CC.OO.

Totalmente de acuerdo.

U.G.T.

Se debería valorar el cambio de nominación de LICENCIADO a GRADO, puesto que próximamente se denominarán así.

Por otra parte preguntan ¿Quién evaluará la capacidad funcional, y si se evaluará?, a lo que la Administración contesta que será el Servicio de Prevención del centro donde presten servicios, según propone el Proyecto de Decreto.

CSIT-UP

Nos parecería adecuado hacer extensivo el Decreto al Personal Funcionario que preste servicios en el Servicio Madrileño de Salud. La Administración contesta que esta posibilidad no se ha contemplado, además que habría una dificultad técnica puesto que según la Ley General de la Seguridad Social, al único personal que puede suspender la cotización, es al personal ESTATUTARIO.

VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Posteriormente Ana Sánchez, Viceconsejera, nos informa de las previsiones y medidas que se están tomando para paliar los efectos de la GRIPE A/H1N1, (PLAN DE RESPUESTA):

- Se prevee que en el mes de Septiembre estemos ya en fase de EPIDEMIA.
- La previsión de incidencia se hace según la evolución que se está dando en Inglaterra, puesto que está siendo la misma comparativamente, solo que con algunas semanas de retraso.
- La población más afectada está en el rango de edad de 0 a 19 años, estando la mediana en 14 años.
- El Plan se impondrá para cada hospital y para cada centro de salud.
- Se pretende potenciar la respuesta en Atención Primaria, para no saturar la Atención Hospitalaria.
- Se pondrá un teléfono específico en el que cada paciente contará su caso.
- Se dotará a todas las consultas de Atención Primaria de Pulsiosimetría, Radiología informada y Tratamiento en este nivel de asistencia, en tiempo real.
- Los niveles de alerta serán tres: Amarillo; Naranja (Consulta específica solo para gripe A); Rojo. Según el nivel se padrá desprogramar lo no urgente.
- La contratación mayoritaria y específica será de personal de Enfermería, Triage, etc.

- En caso de necesidad, la Consejería de Sanidad utilizará el articulado del Estatuto Marco de “Medidas Excepcionales en materia de Salud”, para doblar turnos, etc.
- Habrá un responsable por centro que se encargará de la difusión de protocolos, estadísticas epidemiológicas y coordinación de personal. En Atención primaria además se encargará de Registro, custodia de antivirales, etc.
- Habrá un Comité de Respuesta Central de Coordinación conformado por A. Primaria; Hospital; Residencias; Epidemiología; SUMMA-112.
- En cada hospital habrá otro Comité específico.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

CSIT-UP pregunta cuando se va a realizar el pago de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2008, al lo que el D. G. de RR. HH. Nos responde que se percibirá en la nómina de Agosto.